GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada | 2023 Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 01 de agosto de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1115/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL **DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y PODA DE 10 (DIEZ) ÁRBOLES** EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **20 de julio de 2023**, ingresada en la jornada **"Tu Aliada en tu Colonia"** a la que se le asignó el número de **Dictamen 1447,** donde solicita la valoración de 24 árboles, que se localizan en [redacted] (Eliminado el domicilio) (Eliminado el domicilio) (Eliminado el domicilio) (Eliminado el domicilio) de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. En fecha **20 de julio de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

II. Con fecha **20 de julio de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del Dictamen 1447).**

ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES
Recepción: Maribel
Día: 07-08-23
Hora: 13:10

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18** que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

-	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	-	Eliminado el domicilio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sin tratamiento	Árbol en predio privado
2	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*		Banqueta	13	150	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con tallo codominante plantado en el asfalto, tiene algunas ramas largas y muertas.
3	PIRUL/ *Schinus molle*		Baqueta	7	22	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol plantado en banqueta con una inclinación de 20° hacia el arroyo vehicular, tiene algunas ramas largas con exceso de peso

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

4	CEDRO BLANCO/ *Callitropsis lusitanica*	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	56	9	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol de porte alto plantado en una pequeña jardinera, tiene algunas ramas largas con exceso de peso, además de chupones y muñones en tronco.
5	ARAUCARIA /*Araucaria heterophylla*		Jardinera	8	20	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con ramas bajas que estorban al paso peatonal, tiene algunas ramas largas con exceso de peso y algunas ramas muertas.
6	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*		Banqueta	14	40	7	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Poda	Arbol de porte alto con el 20% de sus hojas muertas, tiene algunas ramas muertas y con riesgo de desgaje, sus raíces están reprimidas y expuestas.
7	-		-	---	---	---	-	-	-	-	-	-	Sin tratamiento	Árbol dentro de predio privado

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		**FOLIO:**	"Jueves Aliada"	**UBICACIÓN**	
FECHA:	20 de julio del 2023	**HORA:**	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			**DICTAMEN NO.**	1447 /2023

8	FRESNO/ *Fraxinus uhdei*	Eliminado el domicilio	Asfalto	14	65	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguna	Inmueble	Poda	Árbol de porte alto con tallo codominante, esta plantado junto al muro perimetral de los inmuebles, tiene algunas ramas largas y muertas; sus raíces están reprimidas.
9	'		'	-	-	-	'	'	'	'	'	'	Sin tratamiento	Trabajo ya realizado
10	JACARANDA/ *Jacaranda mimosaefolia*		'	-	-	-	'	'	'	'	'	'	'	Árbol en propiedad privada
11	'		'	-	-	-	'	'	'	'	'	'	'	No se encontraron los árboles en la dirección proporcionada

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

12	-	Eliminado el domicilio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	No se encontraron las palmeras en la dirección proporcionada
13	COLORÍN /*Erythrina americana*		Jardinera	10	40	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguna	Inmueble	Sin tratamiento	Trabajo ya realizado
14	JACARANDA/ *Jacaranda mimosaefolia*		Jardinera	8	21	6	Buena	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Trabajo ya realizado
15	HULE/ *Ficus elastica*		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Sin Tratamiento	Árbol en predio privado

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		**FOLIO:**	"Jueves Aliada"	**UBICACIÓN**	
FECHA:	20 de julio del 2023	**HORA:**	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			**DICTAMEN NO.**	1447 /2023

16	LIQUIDÁMBAR */Liquidambar styraciflua*	Eliminado el domicilio	Jardinera	12	38	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	Menos de 5	Ninguno	Inmueble	**Derribo**	Árbol muerto en pie
17	LIQUIDÁMBAR */Liquidambar styraciflua*			13	28	4	Susceptible de mejora	Declinante severo	Hasta 5 años	Menos de 5	Ninguno	Inmueble	**Derribo**	Árbol que presenta muerte descendente, tiene tallo codominante, uno de ellos esta muerto y el otro tiene algunas hojas vives en la punta.
18	CASUARINA/ *Casuarina equisetifolia*		Camellón	7	22	5	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	**Poda**	Árbol plantado en camellón central junto a un poste, tiene algunas ramas largas y bajas con exceso de peso, tiene chupones y muñones en tronco además de brotes epicórmicos.
19	CASUARINA/ *Casuarina equisetifolia*		Camellón	8	26	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Ninguna	**Poda**	Árbol plantado en camellón central, tiene algunas ramas largas y bajas con exceso de peso, tiene chupones y muñones en tronco además de brotes epicórmicos.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		**FOLIO:**	"Jueves Aliada"	**UBICACIÓN**	
FECHA:	20 de julio del 2023	**HORA:**	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			**DICTAMEN NO.**	1447 /2023

20	EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*	Eliminado el domicilio	Asfalto	9	46	5	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	**Poda**	Árbol con tallo codominante y copa desbalanceada, algunas de sus ramas se entrelazaron con los cables de energía eléctrica y telefonía.
21	CEDRO BLANCO/ *Callitropsis lusitanica*		Asfalto	28	10	6	Susceptible de mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Cableado	**Poda**	Árbol de porte alto con exceso de peso en ramas, tiene tallo codominante, chupones y muñones en tronco además de algunas ramas con exceso de peso y riesgo de desplome.
22	CEDRO BLANCO/ *Callitropsis lusitanica*		Banqueta	12	22	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	Menos de 5	Ninguna	Inmueble	**Derribo**	Arbol muerto en pie
23	CEDRO BLANCO/ *Callitropsis lusitanica*		Banqueta	11	18	2	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	Menos de 5	ninguna	Inmueble	**Sin tratamiento**	Árbol con muerte descendente, tiene 50% de sus ramas muertas, chupones y muñones en tronco, solo tiene algunas ramas vivas en la punta del árbol

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		**FOLIO:**	"Jueves Aliada"	**UBICACIÓN**	
FECHA:	20 de julio del 2023	**HORA:**	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			**DICTAMEN NO.**	1447 /2023

24	'	Eliminado el domicilio	'	-	-	-	'	'	'	'	'	'	Sin tratamiento	Trabajo realizado

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 1 Sin Tratamiento

Árbol 2 Poda

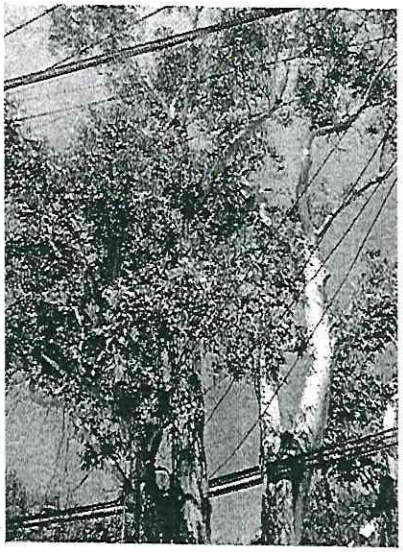

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 3 Poda

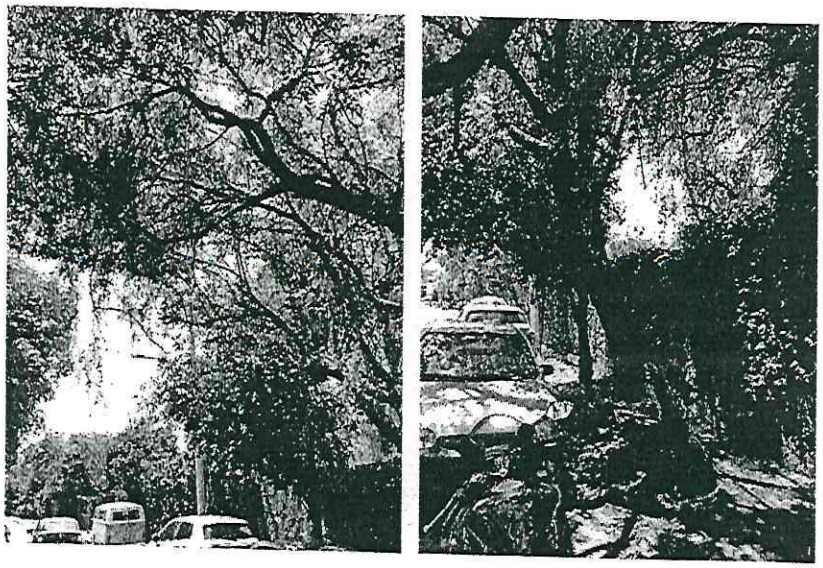

Árbol 4 Poda

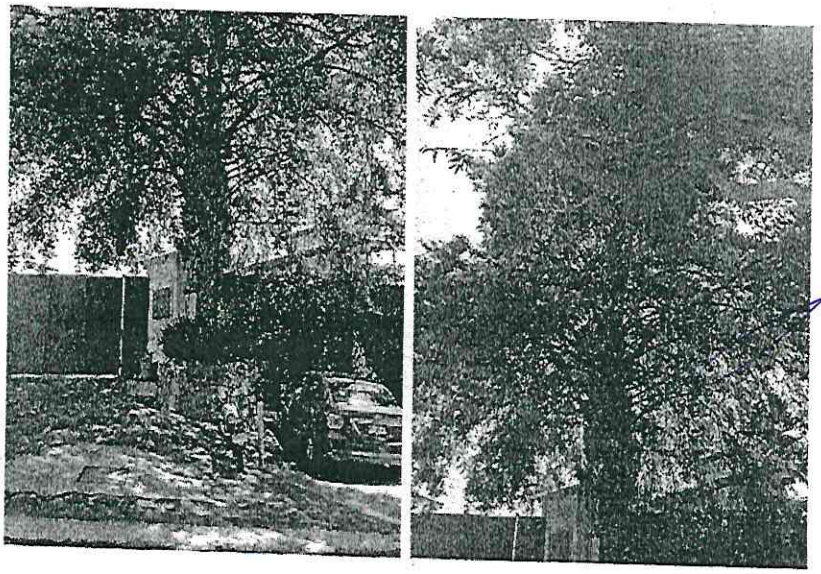

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 5 Poda

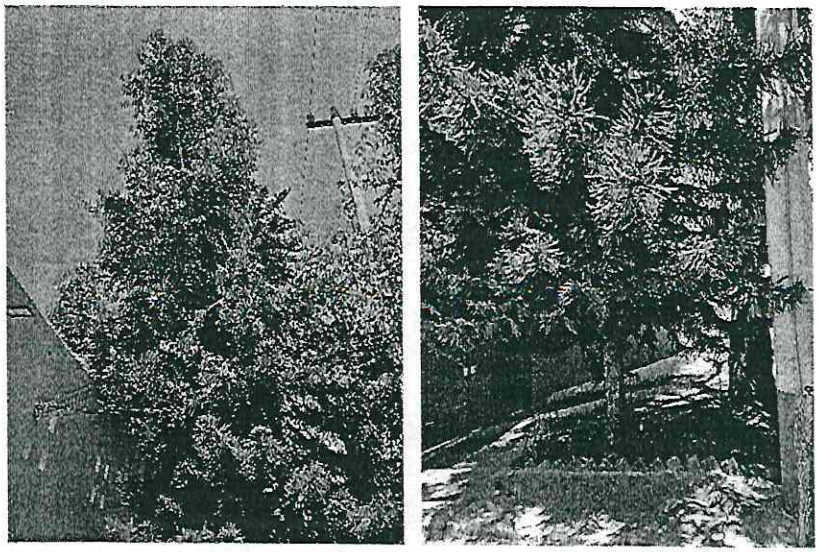

Árbol 6 Poda

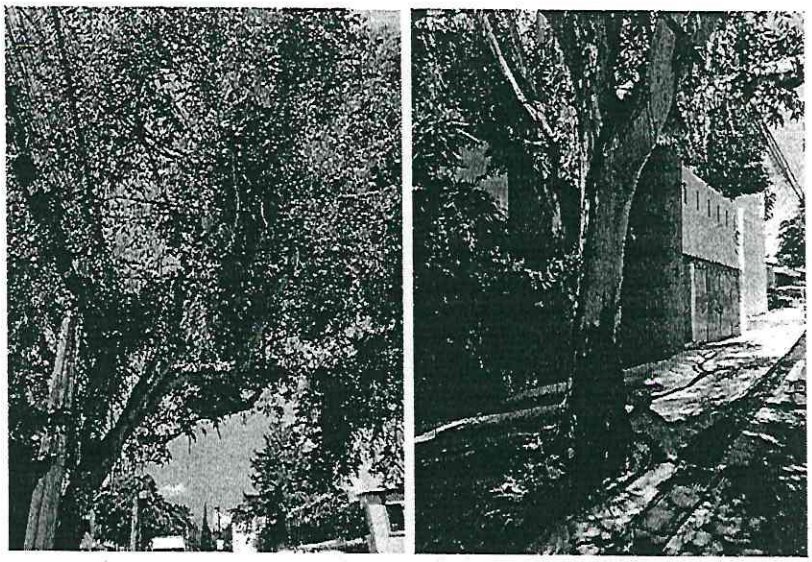

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 7 Sin Tratamiento

Árbol 8 Poda

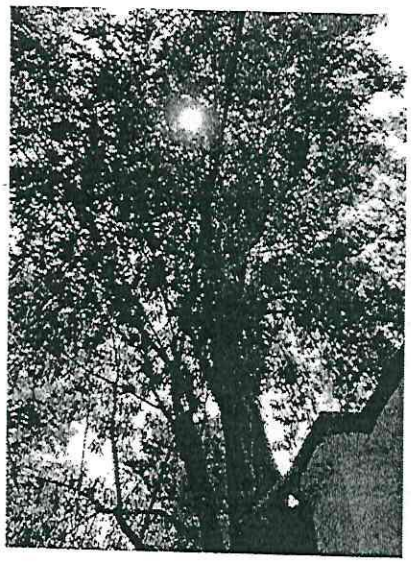

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

9 Sin tratamiento

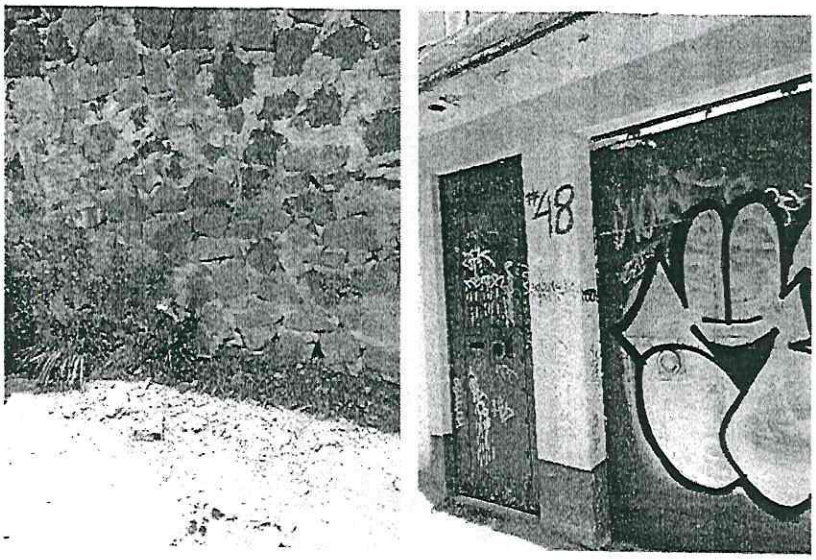

Árbol 10 Sin Tratamiento

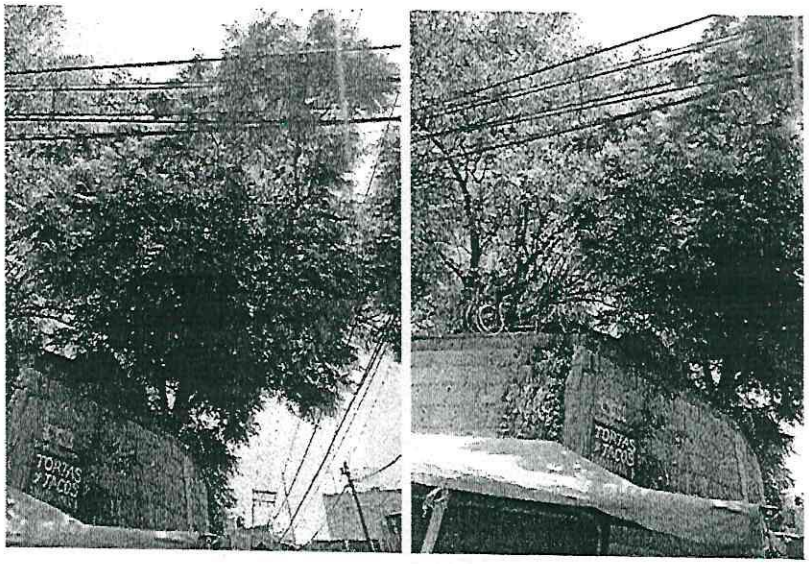

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

11 No se encontraron los árboles

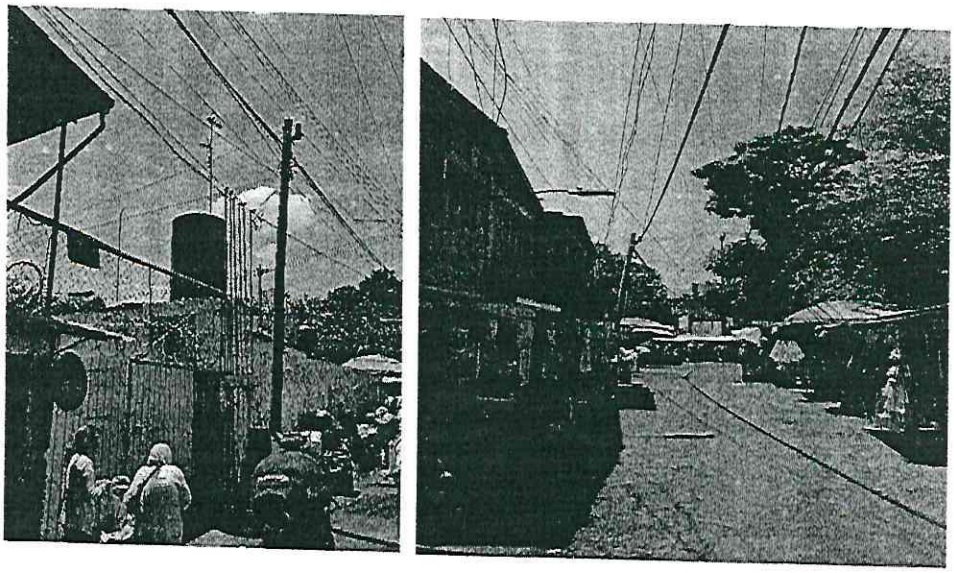

12 No se encontraron las palmeras

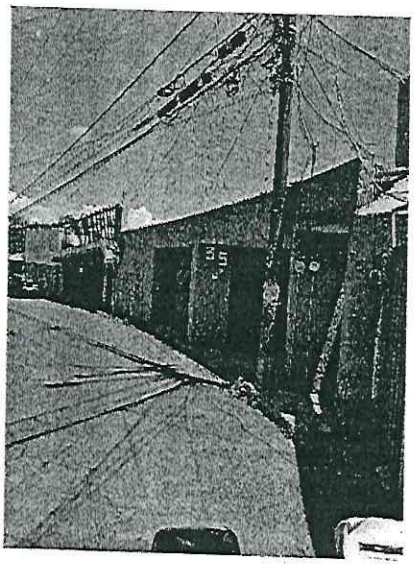

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 13 Sin Tratamiento

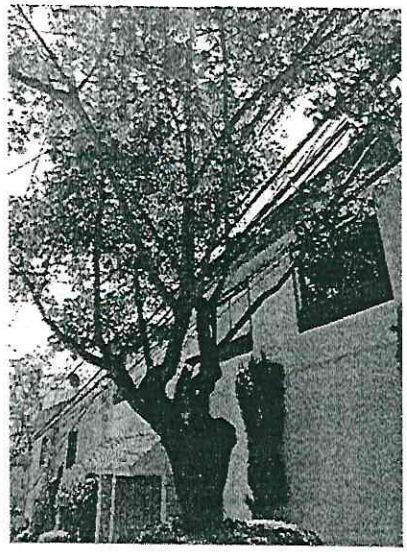

Árbol 14 Sin Tratamiento

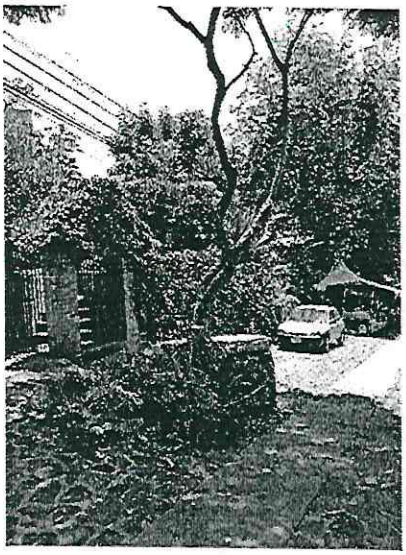
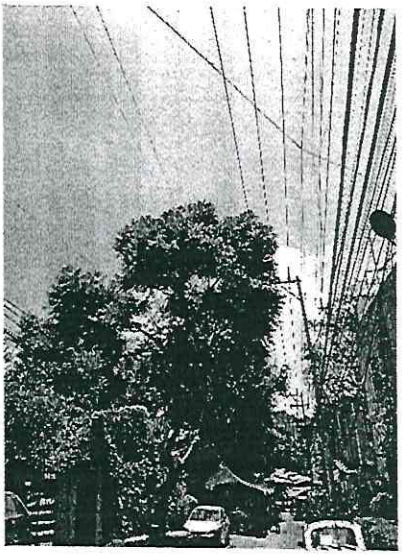

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	[redacted] Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 15 Sin Tratamiento

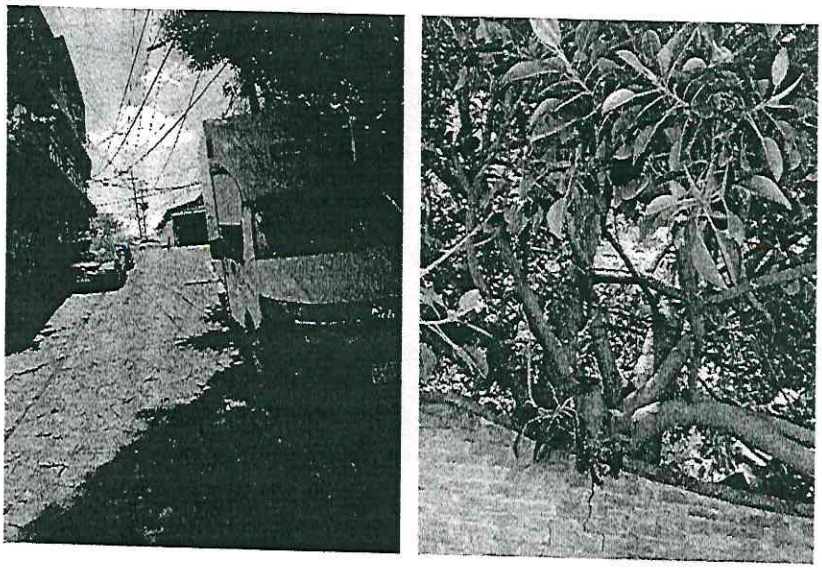

Árbol 16 Derribo

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 17 Derribo

Árbol 18 Poda

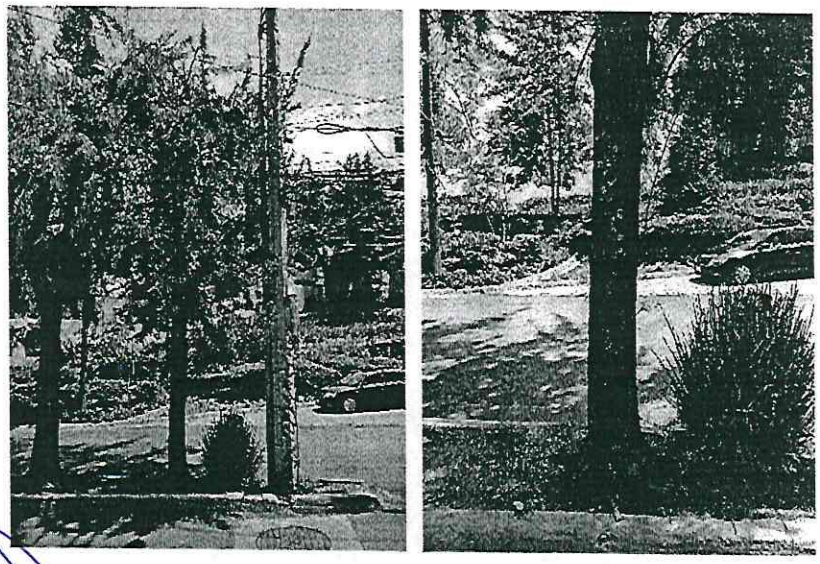

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 19 Poda

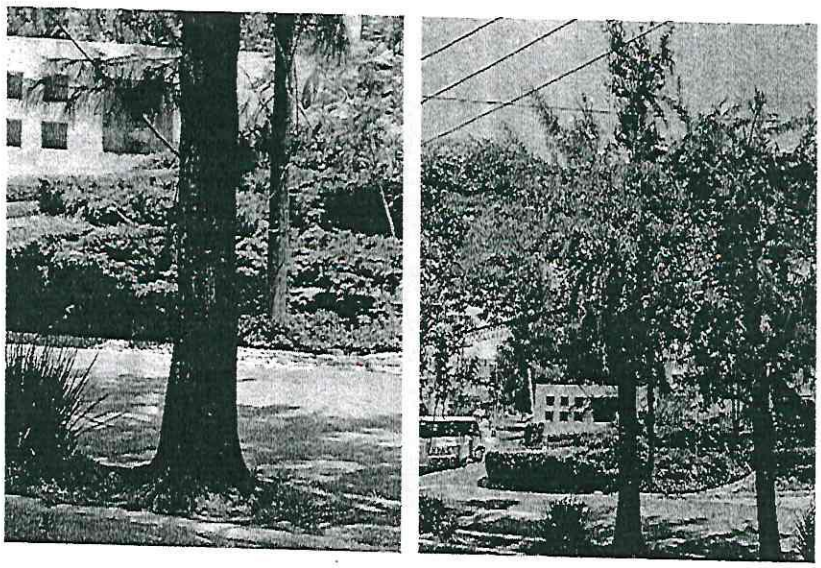

Árbol 20 Poda

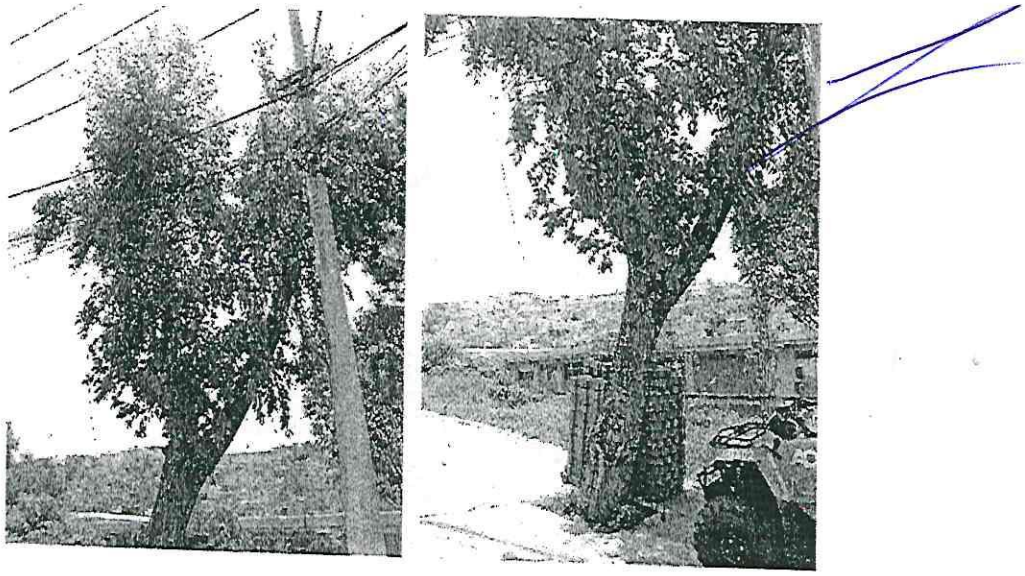

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 21 Poda

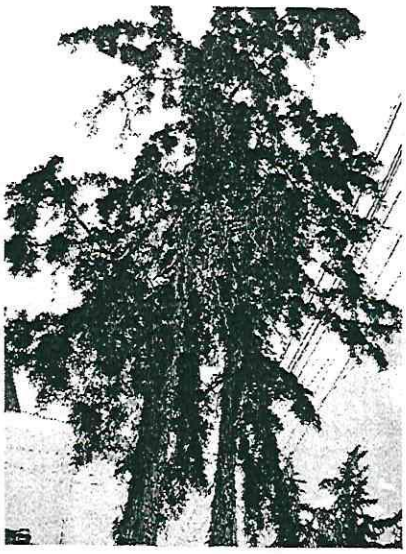

Árbol 22 Derribo

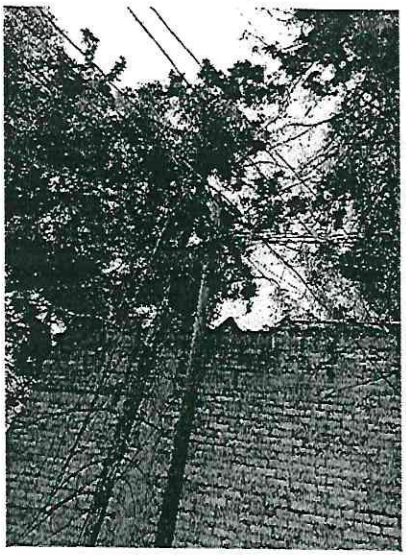
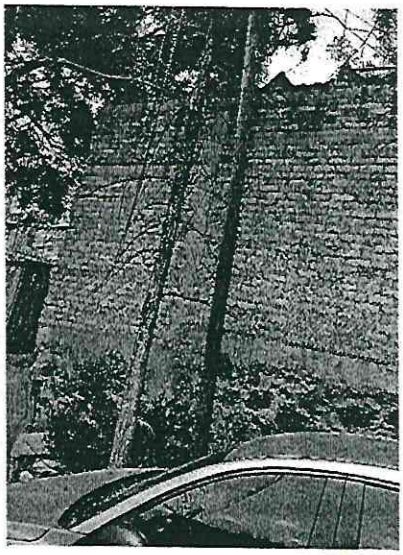

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	"Jueves Aliada"	UBICACIÓN	
FECHA:	20 de julio del 2023	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1447 /2023

Archivo fotográfico

Árbol 23 Sin Tratamiento

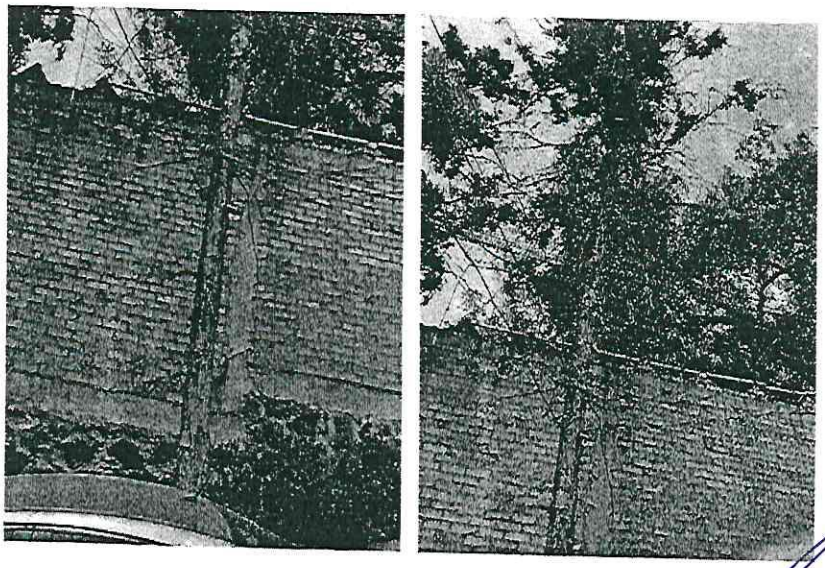

24 Sin Tratamiento

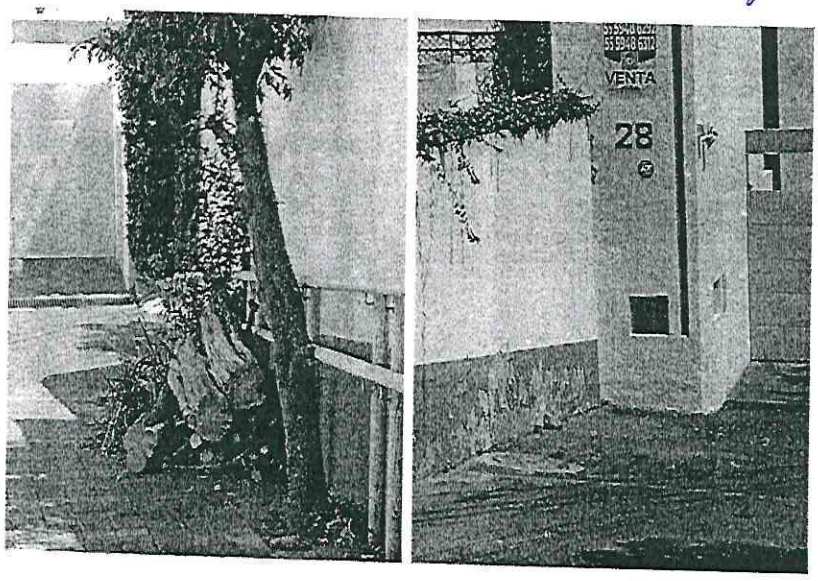

I. Se **dictaminó** procedente el **derribo de 3 (tres) árboles** de las especies: **(1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua;*** y la **poda de 10 (diez) árboles** de las especies: **(3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis,* (1) PIRUL/*Schinus molle,* (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica,* (1) ARAUCARIA/*Araucaria heterophylla,* (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*;** que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio **Pueblo** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el **derribo de 3 (tres) árboles** de las especies: **(1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua;*** y la **poda de 10 (diez) árboles** de las especies: **(3) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis,* (1) PIRUL/*Schinus molle,* (2) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica,* (1) ARAUCARIA/*Araucaria heterophylla,* (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (2) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*;** que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-1O-CT/AAO/2021.